

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
AEROPUERTO MATAVERI**

OBJ.: AUTORIZASE Y APRUEBASE LA
ADQUISICION A TRAVES DE
CONVENIO MARCO DE
MOBILIARIO PARA OFICINA
CMR PACIFICO DEL
AEROPUERTO MATAVERI,
COMPROMETE FONDOS Y
NOMBRA INSPECTORES
FISCALES

EXENTA N° 09/7/2/4/0130 /

ISLA DE PASCUA, 30 JUL. 2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROPUERTO MATAVERI)

VISTOS:

- a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) N° 661 del 2024.
- d) Lo preceptuado en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) Las Resolución N° 36, del año 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- g) El PRO LOG 01, que regula el procedimiento de Adquisición de Bienes Muebles, Contratación de Servicios y Gestión de Contratos de la DGAC.
- h) La delegación de atribuciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- i) La Resolución Ex. N° 09/1/1/01321, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que nombra jefe del Aeropuerto Mataveri al funcionario Sr. Miguel Morales Novillo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de adquirir mobiliario para CMR Pacífico de la DGAC, Aeropuerto Mataveri, de acuerdo a lo solicitado mediante SIC N° 559, SIRE N° 431, ambos de fecha 30 de junio de 2026.

- b) Que, el mobiliario requeridos por la DGAC, se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, identificado con el ID 2239-4-LR25.
- c) Las cotizaciones recepcionadas, a través del portal Mercado Público, mediante cotización ID 5802381-9293RDSK, para invitación a convenio marco:
- 76.102.918-5 Comercial Hagelin Spa
 - 77.018.060-0 Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada
 - 77.324.357-3 Lefi Spa
- d) Que, de acuerdo a las cotizaciones recibidas, y el informe de selección de oferta, de fecha 23 de julio de 2026, se ha optado por la oferta presentada de la empresa que se menciona más adelante, y se sugiere realizar la selección de esta oferta, considerando que la empresa es la conveniente, de acuerdo a los intereses de la institución:

COMERCIAL HAGELIN SPA.
R.U.T. 76.102.918-5
MONTO \$15.127.392.-

- e) Que, por tratarse de una adquisición estándar de simple y objetiva especificación, el contrato será formalizado mediante la emisión de una Orden de Compra, y su aceptación al momento de la emisión.
- f) Que, esta Dirección General cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° P-5630, de fecha 30 de junio de 2026.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase la adquisición bajo la modalidad Convenio Marco, de mobiliario, a favor de la empresa **COMERCIAL HAGELIN SPA, R.U.T. 76.102.918-5**, por un monto de **\$15.127.392.- (Quince millones ciento veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos) IVA Incluido**, en atención a los Considerando de la presente Resolución.
2. Impútese el gasto que demanda la presente adquisición, al presupuesto asignado a la Dirección General de Aeronáutica Civil para el año 2026, de acuerdo al monto que se señala:

UE	CF	SPROD	ACT	SUBT	ITEM	ASIG	TPPTO	TAREA	MONTO
2301	23	313	13	29	04	001	2	1034	15.127.392.-

3. Nómbrase a los siguientes funcionarios como Inspectores Fiscales de la adquisición aprobada precedentemente, en la calidad que en cada caso se señala, quienes deberán velar por el adecuado cumplimiento de dicho instrumento por parte de la contratante, en coordinación con la Oficina Logística del Aeropuerto Mataveri:

Inspector Fiscal Titular:

- Julio Sarabia Carrasco, RUN N° 14.244.010-5

Inspector Fiscal Suplente:

- Cecilia Pozo Sanhueza, RUN N° 11.740.028-k

- 4.- Procédase a la confección de la respectiva Orden de Compra y demás acciones en el Portal Mercado Publico una vez concluida la tramitación administrativa de la presente Resolución.
- 5.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Oficina Logística del Aeropuerto Mataveri.

Anótese, refréndese y publíquese en el Portal Mercado Público.

MIGUEL MORALES NOVILLO
JEFE AEROPUERTO MATAVERI

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Aeropuerto Mataveri, Oficina CMR Pacífico
- 2.- Aeropuerto Mataveri, Oficina Finanzas. (pzuloaga@dgac.gob.cl) (I)
- 3.- Aeropuerto Mataveri, Sr. Julio Sarabia Carrasco. (jsarabia@dgac.gob.cl) (I)
- 4.- Aeropuerto Mataveri, Sra. Cecilia Pozo Sanhueza (cpozo@dgac.gob.cl) (A)
- 5.- Aeropuerto Mataveri, Oficina Logística (logistica.mataveri@dgac.gob.cl) (I)

MMN/cbc/aro julio 2026.